



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0661-CU-2016

Huancayo, 14 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 118-2016-ORA/UNCP del 23 de mayo de 2016 a través del cual el Director de la Oficina General de Administración Académica, remite propuesta de Calendario Académico 2016-II para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 138° del Estatuto de la UNCP señala: El diseño curricular de los estudios de pregrado y posgrado que ofrece la UNCP son flexibles y por competencias, son diseñados de acuerdo al modelo institucional, educativo y didáctico de la universidad, responden a las necesidades y demandas de desarrollo local, regional y nacional de acuerdo al avance de la ciencia y tecnología y a la naturaleza de los estudios que ofrecen y se realizan como máximo dos (02) semestres académicos por año;

Que, según Proveído N° 026-2016-CPAACU-VRAC-UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión realizada el 30.05.2016, luego de la revisión y previo al intercambio de opiniones y sugerencias, acordó dar la conformidad y elevar la propuesta del Calendario Académico 2016-II al Consejo Universitario para su aprobación;

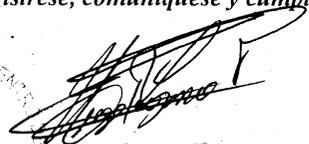
Que, el Consejo Universitario en su sesión realizada el 07 de junio de 2016 ha revisado y aprobado la propuesta del Calendario Académico 2016-II; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de junio de 2016;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el **CALENDARIO ACADÉMICO 2016-II** de la **Universidad Nacional del Centro del Perú**, el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente Resolución.
- 2° DAR** a conocer que los plazos establecidos en los Calendarios son inmodificables y su cumplimiento es obligatorio.
- 3° DISPONER** la difusión del Calendario Académico 2016-II para conocimiento de la Comunidad Universitaria.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR